

decido le retornò con repetir en todas sus Yglesias presencias de su mismo cuerpo Sacramentado.

Pareciòle tenia distante esta su Real presencia aun en las muchas Yglesias de su Corte, dispuso colocarle dentro de su mismo Palacio en su Real Capilla, como lo Colocò, con la Magestad, decencia, y grandeza, que à tal Señor es debida, y por un Monarcha rendido por su devocion à tan Soberano Mysterio; à qui eran sus continuos exercicios, y devociones; aqui sus oraciones fervorosas, pidiendo para si, para sus Reynos, y vasallos. Como no ha de ser (aunque difunto en el cuerpo, eterno en la gloria de su alma?) como no ha de dilatarse su Imperio con el Sol por la eternidad? Si toda su vida ocupò en la veneracion de este divino Mysterio sirviendole como su siervo. *Permanebit cum Sole, idest Christo sibi fideliter seruiendo.*

Tesigos son los mas de mi auditorio, de aquella devocion que celebrava todos los años el dia sagrado, y consagrado à este Mysterio, acompañando la Procecion (que à tiempo) con tanta ternura, devocion, gravedad, y compostura, que edificava à los mas retirados Anzcoetas, y ni lo rigoroso del Sol, ni las pluvias, q̄ en tales dias ocurren, le suspendian el curso, no admitiendo reparo, ni mudando passos, como si las inclemencias del cielo no le empestessen, no; porque lo fervoroso de su devocion le llevaba tan encendido en

este

este Soberano Mysterio, que lo que las inclemencias del cielo le pudieran dañar, su ardiente zelo templaba los rigores del material Sol à vista de los rayos del verdadero Sol de justicia Sacramentado. Las lagrimas, y ternuras de su Real, y magnifico coraçon, reprimian las que el cielo vertia en sus pluvias, siendo mas abundantes aquellas q̄ las que copiosas descargavan las nuves. Aclamaciones todas heroycas de la interior devocion à este divino Sacramento en que excediò à todos sus predecesores.

Toda su vida empleò en celebrar este divino Sacramento; pero en la devocion à la Sacratissima Reyna de los cielos su Madre, à si mismo se excediò; con esta divina Señora eran sus ternuras, sus aclamaciones, sus empleos, & *ante Lunam*. Esta Señora fue la Patrocinadora de los aumeros de su Monarquia. *Ante Lunã* (dize la Glossa) *idest Beatam Virginem Mariam ipsam debote pro se, & suis subditis deprecando*. Luna hermosa de la Yglesia, y de la Monarquia, que con sus influencias mejorò sus Reynos, amparò sus Armadas, y perpetuò sus Estados.

A quien se deben los creditos de la Original Pureza de esta divina Señora? à quien la devociò tan intima, que todos sus Reynos tienen à este devotissimo Mysterio? sino a N. Catholico Rey Felipe Quarto, que con tantas instancias pidio à la Apostolica Sede la declaracion de este Mysterio;

lleno

lentos están los Consistorios de los Eminentísimos Cardenales, de cartas de su letra, y mano, suplicando como tan Catholico fiel de la S. Yglesia Romana, su declaracion. Quié sino Felipe Quarto pudo conseguir de la Santidad de Alexandro VII. que oy la rige, y gobierna, la Bula tan favorable à la pia opinion que defendemos? con que à toda publicidad confessamos en Pulpitos, en Cathedras la Concepcion Purissima de MARIA Santissima en el primer instante sin original culpa, poniendo silencio à la contraria; consiguiendo Officio de su Festividad con Octava; mucho debió à esta Señora, pero muy bien se lo mereció.

El Patrocinio instituido en honra desta imperial Señora, que quotidianas supplicas, que instancias repetidas no interpuso à el Romano Pontifice para impetrar su celebridad? Avia jurado à esta Reyna por Patrona, y Protectora de sus Reynos, impetrò, y consiguió no sola nueva solemnidad de su Festividad, sino tambien rezo especial la segunda Dominica de Noviembre; como con effecto todas las Metropolitanas Cathedrales, y colegiales Yglesias de España, esta, y todas las iufraganeas de este Reyno, la celebramos con Officio proprio, con el culto, y veneracion q̄ debemos, agradecidos à esta divina Reyna por los singulares favores, q̄ N. Catholico Rey recibió, y todos sus Reynos de su liberal protecció, como lo dize en su Real Cedula, q̄ remitiò à este Cabildo, y Tribu-

Por Cedula de su Magestad manda observar, y celebrar en todos sus Reynos de 27. de Marzo de dicho año.

Bula de Alexandro VII. su data en Roma, 28. de Julio, de 1656.

nales, para su celebridad: Por muchas causas de piedad y reconocimiento, me he aplicado à que debemos todos hazer à esta gran Señora algun servicio particular con que nos mostremos agradecidos à su poderoso Patrocinio, y la obliguemos à q̄ le cōtinue; me à parecido q̄ se le haga à esta soberana Señora una fiesta particular, q̄ se llame del Patrocinio de la Virgen, assentandola con authoridad Apostolica, y cō sus favores, y indulgēcias, para siēpre en las Iglefias Cathedrales, y Collegiales, y en las demas Cōventuales, &c. Assi se à celebrado en esta Yglesia desde su institucion, y se continuará en perpetua memoria de tan devoto Monarcha.

Nunca le pudo faltar premio [aun en esta vida à su mucha devocion à estos dos Misterios] Sol en el divino Sacramēto, Luna, Maria SS^{ma}. en su Purissima Cōcepció, como no le faltò en los vltimos aliētos de su vida, apenas se viò fatigado de la gravedad de accidētes q̄ ocasionarō su muerte, quādo ocurriò al reparo deste divino Sacramēto, pidiēdole con sumo rendimiēto, y le recibió dos vezes, con q̄ devocion! con q̄ ternuras! con q̄ lagrimas! Digalo la Reyna N. S. en la Cedula q̄ remitiò à este Cabildo, con la triste nueva de su muerte cō estas palabras. *Aviēdo sobrevenido al Rey mi Señor una grave enfermedad, en q̄ recibió los SS. Sacramentos con mucha deuocion, fue Dios servido de llevarle para si à los 17. de Septiembre pasado, cō grande resignaciō en su S. voluntad, mostrādo en la muerte la Christiādad, y piedad q̄ tuvo en vida.* Irrefragable testimonio, para asegurarnos de su sal-

Cedula del Rey N. Señor, Madrid 10. de Octubre de 1655.

Madrid 18 de Octubre de 1665.

vacion, que à quien en vida celebrò con tanta devocion, en muerte como era posible faltarle? Alentò este divino majar aquella alma, fortificò sus fuerças para no sentir las amarguras de la muerte.

He advertido, q̄ si llegò este dia triste para nosotros, alegre, y gustoso para su Mag.^d Juenes dia de la instituciõ deste divino Sacrameto 17. de Septiẽbre: dedicado à el nombre dulcissimo de Maria, festividad tãbien impetrada, y conseguida por su Mag.^d con Officio proprio, rezo, y missa para sus Reynos.

Concluya esta nuestra Oracion Christiana, otro Rey, que sino es N. Felipe Quarto, es el mismo significado en Josias Rey de Israel, de quien en sentir de la mejor Lyra de la Religion Seraphica, prophetizò Isaias en el 32. de sus Vaticinios, y como Evangelico Propheta describiò las propiedades del Nuestro, en persona de aquèl. *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitabit, & ipse super duces stabit.* Piadosissimo Principe, y Religiosissimo Rey [dize Lyra] fue Josias, porque? *quia à iuventute sua cepit esse multum sollicitus de cultu Dei, & communi bono Regni sui.* Porque aviendo comenzado à Reynar en tiernos años, fue anciana su piedad empleandose todo en el culto de la Religion. Este no es N. Principe? porque *super duces stabit.* Con particulares influencias de sus favores asistiò à los Grãdes, y Principes de su Reyno. Este no es N. Rey Catholico? porque *nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tempore*

Isai. 32.

Lyr. ibid.

Reg-

Regni sui hos stabilibit. A los Nobles encaminò al mayor culto, y veneracion de Dios. Este no es N. Felipe Quarto? ò Rey Catholicissimo! ò Señor piadoso! ò Monarcha grande! ò Emperador de este Nuevo-Mundo! Muerto te lloramos en este Tumulo, vivo me atiendes en essa gloria, que gozas: mejor de ti, que de Josias dirè con la Lyra, que me acompaña: *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitasti, & ipse super Duces stabis.*

Piadosissimo Principe, que aviendo empeçado à gobernar tus Reynos en tiernos años, fue anciana tu piedad empleandote todo en el culto de la Religion Christiana; que virtud tuviste en tu gobierno, que no fuesse de Grande? tus obras desempeñan tu grandeza, Grande en lo piadoso, Grande en lo Catholico, en lo liberal, en lo magnifico, con soberanas influencias como Sol asistiaste siempre à tus vasallos, à los Nobles, y Grandes de tus Reynos, y à los pequeños, y humildes de tus Republicas; instruyendo en todos los rayos de tu devocion, los cultos à la Religion, y veneraciones à los Soberanos Misterios de Dios en sus Sagrados Templos. *Nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tẽpore Regni sui hos stabilibit.* Mas bien que Josias desempeñaste las obligaciones de Rey; lloren tu ausencia todos, pues todos te deben, y à todos hazes falta.

Bien empleados sentimientos, y tristes demostraciones de su dolor significativos de los interiores

Y

que

Funebres demostraciones de MEXICO:

que afligen el coraçon de N. Prudente, Sabio, y atento Principe, en quien como verdadera representacion de la Real persona vive la memoria de sus influencias para el acierto del Gobierno de estas Provincias, en cuyo semblante triste reconocemos tantos testigos de su pena, quantas son sus lealtades à la Corona.

Este Gravissimo, y Nobilissimo Senado, de tantas letras, virtudes, y entereza, que le componen Tribunal de justicia, rectitud, y prudencia; que como elegidos de su Real mano desempeñan las Reales obligaciones en que los tiene colocados, y retribuyen con las tristes demostraciones de sentimientos debidos à quien en la observancia de sus leyes tuvo librada su Real conciencia.

Los Tribunales mayores, sientan cõ justissimas causas muerte de Rey tan magnifico, q̄ de su legalidad fiò las quantas de sus Reales haberes, satisfecho de las ajustadas, q̄ dãn, y daràn siempre Ministros todos de entera satisfacion: descubren sus justos sentimientos en los tristes lutos, que los encubren.

Imperial Ciudad de Mexico, Nobilissima, y siempre Leal, tu Rey es muerto, tu Patrocinador falleciò, tu Gran Monarca acabò con la vida, cortos tus sentimientos ion, por mas demostraciones de tristezas, que manifiestes, huérfana, sola, y desamparada te juzgo este dia, porque te à faltado Padre, que como à hija te honrò, hizo Nobilissima, y auto-

rizó

En la muerte del Rey N.S.D. FELIPE IV. 150

rizó con los honoríficos timbres de su grandeza: justissima causa tienès para llorar.

Imperial Universidad, Emporio de letras, Athenas de Sabios, Ciudad de David, que edificò para las Cathedras de los mas sutiles ingenios deste Orbe; tu Patron, que honraba tus sugetos, dotaba tus Cathedras, alentaba con premios tus Estudios, yà, ya muriò: todas las demostraciones de sentimientos, cortas son para lo que debes.

Todo el Pueblo, todo el Reyno, todo el Orbe llora muerte tan sensible para todos; pues falleciò el Catholico, el Piadoso, el Magnifico, el Grande, el Padre de pobres, el Patrocinio de huérfanos: *Requiescat in pace*. Para enjugar tantas lagrimas, y consolar tanto desconsuelo, toda vna gloria es necessaria. Espero la goza N. Catholico Rey FELIPE

QUARTO EL GRANDE: gozela, gozela
por toda la eternidad. Amen.

Amen.

~~~~~

**A**CAVADO el Sermon, se repartieron luces à los Capitulares, que con Capas de Coro redondas, y muzetas asistieron à los Responfos en los antepechos del Coro. Cantò el primero en el angulo anterior de la mano izquierda del Tumulo, el Dotor D. Nicolas del Puerto: el segundo en el angulo de la mano derecha, el Dotor D. Geronimo Gomez de Zervantes: el tercero, el Dotor

Cantase los Responfos.

Y 2

D.

D. Juan Diez de la Barrera Tesorero, en el angulo posterior de mano izquierda: el quarto, en el de mano derecha, el Doctor, y Maestro D. Simon Eitevan Beltran de Alzate, Maestro-escuela: y el vltimo en medio en la cabeçera de la Tumba, el Doctor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre: observando todos puntual, y gravemente en las asperciones, y incenfaciones, las ceremonias Eclesiasticas Romanas, y diferenciando conforme à ellas los rpsonorios, y oraciones. Absolviò este acto resolviendo en mayores lagrimas los coraçones de todos la dulçura, Magestad, y tristeza; con que cantò la Capilla el *Requiescat in pace*: tierna deprecacion de la Yglesia, que acompañaron vniversales afectuosos votos. Acabado el acto, se volvió su Ex.<sup>a</sup> à pie, y en la mesma forma, que vino.

Novenarios, y sufragios, que se hizierõ en el reyno por su Magestad.

PASSadas las festividades de Santiago, y S. Ana, fueron celebrando las Sagradas Religiones en sus Conventos principales desta Ciudad Novenarios de Missas, terminandolos con acto solemne de Honras, solemnizado con lucidos eminentes Tumulos, Sermones funebres de eloquentissimos oradores, y numerosos graves concursos. Lo mesmo se hizo en todos los Conventos de las Provincias de la Nueva-Espana, despachando para este efecto los Prelados Superiores, Patentes, y precepto à todos los Religiosos, para q̄ dixesse cada vno seis Missas rezadas, por el alma de su Magestad; y à los Le-

gos,

gos, para que duplicasen el rezo, que acostumbran Jezir por los Religiosos, que mueren. El Cabildo Eclesiastico de esta S. Yglesia Metropolitana, y los Obispos, y Cabildos de todas las demas del Reyno despacharon ordenes à todos los Curas Beneficiados de sus distritos, para que celebrassen Novenarios, y hiziesen Honras en sus Yglesias, como lo hizieron, y constò por testimonios autenticos, que embiaron à su Ex.<sup>a</sup> los Alcaldes mayores, en conformidad de sus ordenes. Sin que quedase en todo este dilatado Reyno, Pueblo, ni Lugar el mas pobre, corto, y retirado de Indios, que no hiziesse repetidos Sufragios por su Magestad.

EN todas ocasiones de Honras, y Exequias de personas Reales, han acostumbrado assistir los señores Virreyes, con la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, à las que celebra el Convento Real de Religiosas de IESVS MARIA, fundacion del señor Rey Felipe Segundo, teniendo esta por parte de las demostraciones proprias, y de su obligacion; y assi con su asistencia las celebrò este Real Convento, en los dias diez y seis, y diez y siete de Setiembre, dia que eligiò su Ex.<sup>a</sup> con atencion à que en el se cumplia el Año de la muerte de su Magestad; porque assi ia solemne, y Magestuosa Pompa, con que este Convento Real desempeña siempre su obligacion, fuesse cabo de Año. La grandeza del Tumulo, que erigiò, la elegancia de Epitafios, que

Cabo de Año, que se hizo en el Real Cõvento de Religiosas de IESVS MARIA.

se

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

se colgaron à las memorias de su Magestad, fueron dignas de tan grave Comunidad. Cantò las Vísperas, y la Missa, el Dotor D. Juan Diez de la Bar-  
rera, Tesorero desta S. Yglesia, y Vicario del Con-  
vento. Tocò à mi cortedad el Sermon, à que se si-  
guiò el Responso, que officò, como tambien las  
Vísperas, y la Missa la Capilla de musica de la S.  
Yglesia Cathedral. Con este acto se terminaron las  
Demostraciones Funebres de este fidelissimo Rey-  
no; pero no el sentimiento, no el dolor, no las lagri-  
mas, que permaneceràn lo que durare la memoria,  
y como son perpetuos, en particulares, y publicos  
beneficios de su Magestad, los recuerdos, seràn  
tambien permanentes los llantos, las oraciones, los  
suffragios, y todas estas tiernas demostraciones, in-  
dicios postumos de lo que amò Dios à su Magestad  
en la vida; pues este Divino amor se dà à conocer  
en los afectos, y aplausos vniversales,  
que se figuen à la  
muerte.

*Placebunt tua cùm tu dispa-  
rueris. Tunc scient quia*

*Ego dilexi te. \* \* \* \**

*S. C. S. M. E. C. R.*

*Rupertus in cap. 3.  
Apocal.*

NOTICIA BREVE

DE LA SOLEMNE, DESEADA, ULTIMA,  
DEDICACION DEL TEMPLO  
METROPOLITANO  
DE MEXICO

(FACSIMIL)

